

RIO GALLEGOS; 11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.775/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Lis Marina ENRIQUE mediante la cual solicita cursar en carácter de excepción las asignaturas Geografía Regional Argentina y Seminario de Integración de la carrera Profesorado en Geografía, comprometiéndose a rendir la correlativa Geografía de la Población, en las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2006;

QUE a fs. 5 y 6 obra historia académica y ficha de materias regulares de la alumna ENRIQUE;

QUE por Nota N° 319/06 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Lis Marina ENRIQUE, en forma condicional, para cursar las asignaturas Geografía Regional Argentina y Seminario de Integración de la carrera Profesorado en Geografía, debiendo regularizar su situación en las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2006;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Lis Marina ENRIQUE (D.N.I. N° 26.248.317) para cursar las asignaturas Geografía Regional Argentina y Seminario de Integración de la carrera Profesorado en Geografía, en forma condicional, supeditado a que la misma rinda y apruebe la asignatura Geografía de la Población, en las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2006.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Oficina de la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

390